

Exp. 2556- I-324/75.- I.M.-

" 22.245/975.- D.E.-

La Plata, 6 de mayo de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria n° 1, celebrada el día 5 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4138.-

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de treinta (30) días, -
----- a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la vigencia de los artículos 2º de las Ordenanzas 4129, 4130, - 4131 y 4132.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO; JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4138.-

La Plata, 12 de mayo de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDD: PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL N° 208 DEFECCHA:30/6/75.-